Bogotá D.C.,17 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 2019-00668, adelantado por DIDIER DUQUE ALZATE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Sírvase proveer:

La Secretaria, DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ____1 7 AGO 2022

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS ordenada en Primera Instancia (FL. 28) a cargo del ejecutante, incluyendo el monto de DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$200.000) como valor de las Agencias en Derecho.

Costas en Segunda Instancia (FL. 28) a cargo del ejecutante, incluyendo el monto de CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE (\$50.000) como valor de las Agencias en Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

MHLM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY 1 8 AGU 2022 , SE NOTIFICA EL

AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

No 105

DIANA PATRICIA ORTIZOSORIO SECRETARIA

17 150 21